



MENDOZA, 27 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5624/18 caratulado: "COMADRÁN, María Alba s/Renuncia en el cargo de J.T.P. (S), EFECTIVO, asignaturas "Química General" y "Química I". Carreras de Cerámica. D/14-2-18".

CONSIDERANDO:

Que la presente renuncia es debido a la incompatibilidad por acumulación de cargos (superposición horaria) que revista la Lic. COMADRÁN, atento a que accedió, por concurso de trámite breve, a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "Taller Cerámico I" y "Modelado y Color Cerámico I", según resolución N° 4/18-C.D.

Por ello y conforme con las facultades otorgadas al Decanato por ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, por renuncia, a la Lic. María Alba COMADRÁN (Legajo N° 20.250 - CUIL N° 27-14041293-2) a partir del CATORCE (14) de febrero de 2018 en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, Efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "Química I (Optativa)" y "Química General" de las Carreras de Cerámica, designada por resolución N° 1768/16-C.S.; atento a los motivos expuestos en el primer Considerando.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 302

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO